

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día once de febrero de dos mil quince, en las instalaciones de de la empresa **FERCOMETAL, S.L.**, sita en la calle [REDACTED], en el municipio de Alaquàs, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a análisis de aleaciones metálicas mediante el uso de un espectrómetro de fluorescencia de rayos x.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Funcionamiento, concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 24 de mayo de 2007 y Aceptación Expresa de Modificación concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 19 de mayo de 2014.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

**UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO**

- La instalación constaba de un espectrómetro de fluorescencia portátil de rayos X, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 90128, que disponía de un generador de rayos X de 45 kVp y 0,1 mA de intensidad y potencia máximas, respectivamente, que alimentaba a un tubo de rayos X n/s S001517. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de una etiqueta de peligro radiactivo en la que se identificaba el equipo y sus características. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba en el interior de la maleta de transporte, disponiendo de manual de funcionamiento y certificado de control de calidad. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de medidas de seguridad antes de la utilización del mismo, a) encendido después de 3 segundos; b) contraseña de entrada; c) emisión de radiación pulsando dos puntos del equipo a la vez. \_\_\_\_\_
- La inspección comprobó que el equipo no emitía radiación si no completaban todas las medidas de seguridad dispuestas. \_\_\_\_\_
- La sala donde se almacenaba el equipo estaba en el interior de la sala denominada laboratorio de materiales, con acceso restringido al operador y al supervisor de la instalación. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala de almacenamiento del equipo se encontraba señalizado como zona controlada, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un equipo para la detección de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 46265. \_\_\_\_\_

**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Las medidas de tasa de radiación realizadas por la inspección en contacto con el equipo mientras se estaba realizando un ensayo, fueron de fondo radiactivo ambiental. \_\_\_\_\_
- La última verificación radiológica del equipo, había sido realizada por el personal de la instalación con fecha 12 de febrero de 2015, estando disponible el informe en el que se reflejaba que los valores de tasa de dosis medidos en cinco posiciones alrededor del equipo a una distancia de 10 cm y 1 m, estaban por debajo del valor de 0'25  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

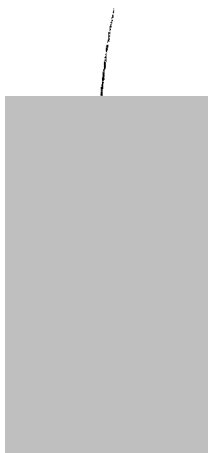
**TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- La instalación disponía de una licencia de supervisor y una licencia de operador, aplicadas al campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, ambas en vigor. \_\_\_\_\_

- La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al operador de la instalación y procesado mensualmente por la firma [REDACTED] cuyas lecturas correspondientes al año 2014 no presentaban incidencias. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como Categoría B según su reglamento de funcionamiento, realizándose reconocimientos médicos anuales a través de la [REDACTED] estando disponibles los certificados de aptitud correspondientes al año 2014. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de un diario de operaciones debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se hacía constar el uso del equipo, funcionamiento de la instalación y las posibles incidencias. \_\_\_\_\_
- En el diario de operaciones y la documentación disponible se reflejaba que la instalación había adquirido el nuevo equipo de fluorescencia el 05 de junio de 2014, tras la imposibilidad de reparar el equipo anterior. \_\_\_\_\_
- El antiguo equipo se depositó en las dependencias del fabricante para su gestión. \_
- El nuevo equipo disponía de certificado de calibración, emitido por la firma [REDACTED] con fecha 19 de febrero de 2014. \_\_\_\_\_
- Asimismo disponía de certificado de revisión de origen de fecha 21 de febrero de 2014 y certificado de verificación radiológica de fecha 07 de febrero de 2014. \_\_\_\_\_
- Disponían de procedimiento de calibración y verificación del monitor de radiación incluido en la memoria de la instalación, en el que se reflejaba una verificación anual por una empresa externa autorizada y una calibración sexenal por un centro acreditado. \_\_\_\_\_
- La instalación había adquirido el monitor de radiación en febrero de 2015, disponiendo de la documentación original del equipo y de certificado de calibración del año 2015. \_\_\_\_\_
- Se habían realizado las revisiones del equipo desde el punto de vista de los sistemas de seguridad y de la protección radiológica, disponiendo del informe correspondiente firmado por el supervisor con fecha 12 de febrero de 2015. \_\_\_\_\_
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2013 había sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía el 28 de marzo de 2014. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecisiete de febrero de dos mil quince.

**FERCOMETAL, S.L.**

CONFORME, ARAUAS A 23-02-2015

LA INSPECTORA

Fdo.

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **FERCOMETAL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.